ESTUDIO DE SECTOR PARA PROCESO DE MINIMA CUANTIA

ESTUDIO:

"ADECUACION DE INSTALACIONES DE LA ANTIGUA CARCEL CON DESTINO AL ALMACEN MUNICIPAL Y SU BODEGA".

SEPTIEMBRE 2023

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Con el fin de dar cumplimiento a los numerales 7o y 12 del artículo 25 de la Ley 80, la Ley 1150, la Ley 1474, y el Decreto 1082 de 2015, nos permitimos allegar para su conocimiento y valoración, los estudios previos para la presente contratación, que determinan las exigencias del futuro contrato.

Los Municipios tienen por objeto, dentro de un régimen de autonomía, cumplir las funciones, competencias y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes, conforme con las atribuciones y procedimientos consagrados en la Constitución Política y la ley.

Tal como lo menciona la ley 1551 de 2012, los municipios gozan de autonomía para gestionar y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones e intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley. La administración municipal como responsable de los destinos del municipio y de la preservación de sus bienes y la prestación de los servicios que por mandato de la ley le corresponde prestar y propender por la efectiva realización de los objetivos fijados en beneficio de la comunidad.

Podemos definir un almacén como el lugar físico el cual utiliza una empresa para la función de almacenaje. Los almacenes, junto con otros agentes externos, permiten regular los flujos entre las mercancías que entran y las que salen, gestionar estos flujos suele ser una tarea compleja, por eso, la utilización de almacenes ayudará a contar con una buena logística dentro de una empresa.

Para lo cual es necesario el desarrollo de acciones y poder contar con un almacén municipal en óptimas condiciones, el cual brinde la seguridad de todos y cada unos de los bienes adquiridos por gestión del municipio para la comunidad, en el cual se resguarden todos los insumos y maquinaria que se utiliza para bien de los ciudadanos. Por lo expuesto anteriormente este proceso tiene su justificación y viabilidad jurídica en La Constitución Política de 1991 y mediante la disposición desarrollada por la Ley 136 de 1994 y la Ley 1523 de 2012, ahora bien, el objeto a convenir será., ***"ADECUACION DE INSTALACIONES DE LA ANTIGUA***

CARCEL CON DESTINO AL ALMACEN MUNICIPAL Y SU BODEGA".

el cual cumplirá con el plan de desarrollo "**FLANDES AVANZARÁ 2020-2023".**

2. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE LA ALCALDIA

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros).

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las Entidades del Estado poseen, bienes muebles e inmuebles que deben ser protegidos para preservar el patrimonio Estatal.

El Municipio de Flandes se encuentra adelantando la convocatoria pública con objeto *de* ***"ADECUACION DE INSTALACIONES DE LA ANTIGUA CARCEL CON DESTINO AL ALMACEN MUNICIPAL Y SU BODEGA DEL MUNICIPIO DE FLANDES****"*, de lo cual, es importante mencionar el inciso primero del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 donde se establece: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

En ese sentido y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del municipio de Flandes, es deber para los contratos de obra que se ejecuten y lo requieran, contratar consultoría técnica, administrativa y financiera con el fin de realizar el correspondiente seguimiento a las obras a ejecutar, tal como es la actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos del municipio.

Por lo tanto y teniendo en cuenta la especialidad y la dedicación de tiempo que demandan las actividades necesarias para la adecuada vigilancia del referido Contrato que llegare a firmarse, en la actualidad la Administración Municipal no cuenta con el personal suficiente y capacitado para ello, razón por la cual se ve en la necesidad de recurrir a la contratación a través de una consultoría externa, que le permita realizar oportuna y correctamente la vigilancia del citado contrato que se encuentra adelantando en convocatoria pública.

2.1. Aspectos Generales

El objeto del contrato se clasifica como un servicio según la UNSPSC, bajo los códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81 10 15 00	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICAS
72 10 33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 19 00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

2.1.1. Aspectos Generales del Mercado:

Una consultoría es una forma de interventoría que se encarga de orientar a una empresa hacia el cumplimiento exitoso de algún proceso interno en el cual se están presentando dificultades así como también se encarga, tal como la interventoría de hacer seguimiento técnico, administrativo, financiero, documental o legal de un proceso, garantizando que el contratista ejecute el objeto de la obra, bajo el

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

cumplimiento de las normativas técnicas vigentes, verificando los profesionales a cargo y asegurando los mejores procesos constructivos acordes con los diseños del proyecto.

2.1.2. Aspectos Económicos:

Cada sector de la economía hace referencia a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos los cuales se evidencian a continuación:

- **Sector primario o agropecuario**

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o industrial**

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o de servicios**

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Al tratarse de la contratación de un servicio del sector de la construcción se podría decir que objeto del presente contrato se encuentra en el séptimo sector de la economía.

En julio de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2022.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Julio 2023[p] / julio 2022

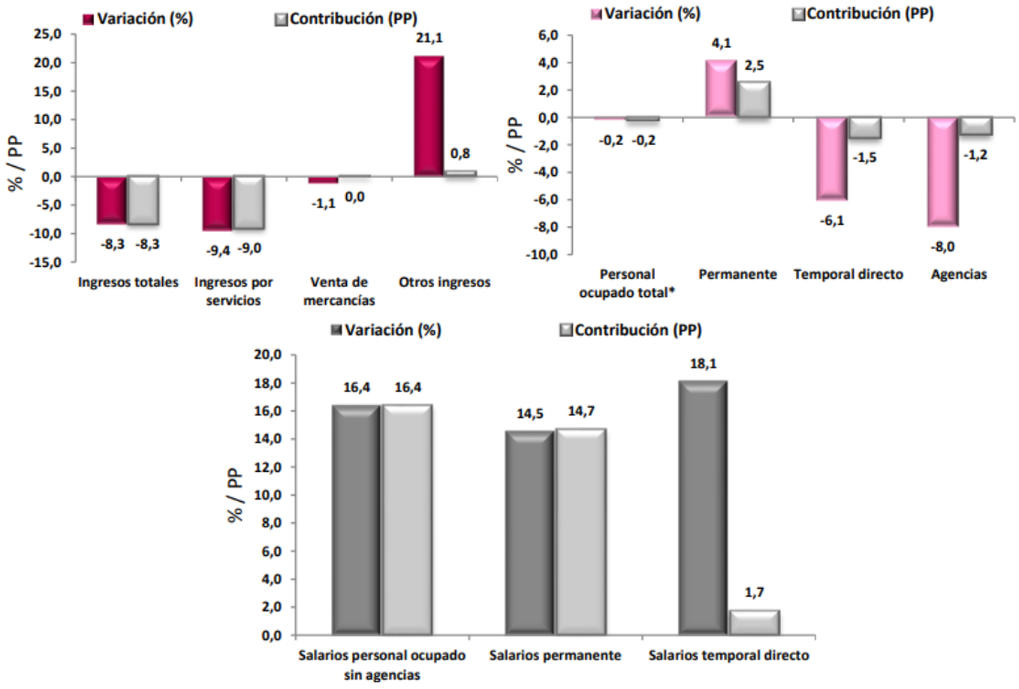
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-8,3	-9,0	0,0	0,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,8	1,3	-0,1	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,5	12,9	0,4	0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,9	-3,1	-0,8	1,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,5	7,4	8,2	-1,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	6,8	0,0	-1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-2,4	-2,3	-0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,1	9,9	0,4	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,6	12,1	0,6	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,0	8,9	-0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	22,4	22,5	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,6	8,4	0,3	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,8	-5,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	4,2	-0,4	0,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,1	7,6	-0,1	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,2	15,6	-0,4	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,2	16,4	0,7	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,5	5,7	0,6	0,2

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2022, en julio de 2023 los ingresos totales presentaron una disminución de 8,3%, que se explica por una reducción de 9,4% en los ingresos por servicios y de 1,1% en la venta de mercancías; por su parte se presenta incremento de 21,1% en otros ingresos operacionales. En julio de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de -0,2%, en comparación con julio de 2022, que se explica por una disminución de 6,1% en el personal temporal directo y de 8,0% en el personal contratado a través de agencias; por su parte se presenta un incremento de 4,1% en el personal permanente. Mientras que los salarios en julio de 2023 presentaron un aumento de 16,4%, en comparación con julio de 2022, que se explica por el incremento de 14,5% en los salarios del personal permanente y de 18,1% en los salarios del personal temporal directo.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Gráfico 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Julio 2023P

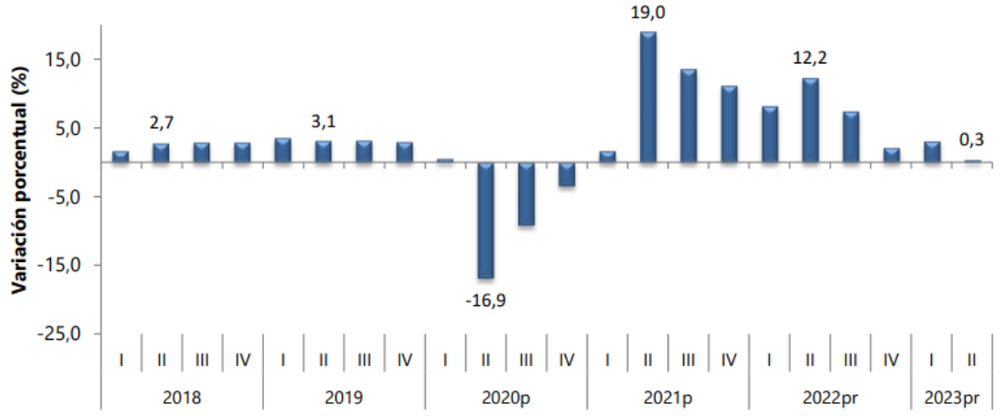


2.1.3. Producto Interno Bruto

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022 .

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
Pprovisional

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica: • Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%. • Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%. • Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr]-/ 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

2.1.4. Aspecto Legal:

El numeral 4º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 estipula que: “En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate.

En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de los consultores. (…)”.

La modalidad de selección para este proceso corresponde a una contratación de mínima cuantía.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y a los actos que constituyen para todos los efectos el contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en esta Invitación Pública, en la ley 80 de 1993, la 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas complementarias que rigen la materia.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

2.1.5. Aspectos organizacionales

Actualmente en Colombia existen varias alternativas para formalizar una empresa, y esto depende de la actividad económica que se desarrolle y el criterio para asociarse con otras personas, es por ello que tomando la información publicada por el portal “Cómo crear empresa” , a continuación se describe los tipos de empresa que se pueden registrar en Colombia:

Para personas individuales

– Persona Natural Comerciante

Incluye a aquellas personas que ejercen alguna de las actividades que la ley considera como mercantiles. Las personas naturales deben inscribirse ante el Registro Único Tributario (RUT) y formalizar su matrícula mercantil en la Cámara de Comercio que le corresponda.

– Empresa Unipersonal

Aplica para los emprendimientos que pueden realizarse de forma individual sin constituir una sociedad. La empresa unipersonal tiene personalidad jurídica independiente de quien la crea.

– Sociedad por Acciones Simplificadas (S.A.S.)

Es una de las más comunes y simples de crear. Las empresas por acciones simplificadas no exigen un número mínimo de accionistas, pueden constituirse por una o varias personas. En esta, se deberá realizar un documento privado que se registrará en la Cámara de Comercio, los accionistas solo responderán por el monto que hayan aportado, su duración es indefinida y el objeto social podrá ser indeterminado.

Para dos o más personas

– Sociedad Colectiva

Para este tipo de empresa, la administración de la sociedad puede recaer en los socios o ser delegada a un tercero, por lo que es importante que exista confianza entre todos aquellos que decidan formalizar una sociedad colectiva.

En este tipo de empresa, la ley no determina un monto mínimo ni máximo de capital para su constitución.

– Sociedad Anónima (S.A.)

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Es uno de las sociedades más utilizadas por las Pymes, ya que se compone de una escritura pública de cinco o más asociados, donde estos responden únicamente por el monto de sus contribuciones.

– Sociedades Limitadas (LTDA)

Este tipo de empresas son constituidas mediante escritura pública y pueden contar con un mínimo de 2 socios y máximo 25. En las empresas por sociedades limitadas, el capital se divide en partes iguales entre los titulares.

Los accionistas solo son responsables por la cantidad aportada individualmente a la empresa, por lo que no ponen en riesgo su capital o bienes personales.

– Sociedades en Comandita Simple (S. en C.)

Este tipo de empresa se constituye mediante mínimo 1 y máximo 25 socios comanditarios o capitalistas. También debe incluir 1 o más socios gestores.

Para este caso, son los socios gestores quienes se encargan de las operaciones, administrar y realizar seguimientos a los negocios. Mientras que los socios comanditarios se encargan de aportar el capital.

– Sociedad Comandita por Acciones (S. C. A.)

Este tipo de empresas deben ser constituidas por al menos 5 socios sin límite máximo. También deben incluir un socio gestor. En este caso, el capital es dividido por partes iguales.

Ahora bien, los factores económicos para esta clase de adquisiciones deben considerar que los elementos a suministrarse se deben encontrar en el mercado nacional con oferentes que cumplan los requisitos mínimos y demuestren solidez financiera y económica para participar en el proceso contractual.

Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer; por ello se constata con la experiencia mínima requerida.

2.1.6. Aspectos Técnicos

El contratista deberá realizar actividades según los requerimientos del contrato, especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo que hace parte del presente proceso contractual.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Adicionalmente el contratista consolidará en un informe todas las actividades realizadas dentro del contrato, junto con registro fotográfico, memorias de cantidades, planos record, y un acta de cantidades, se entregará en medio físico y medio digital editable.

De acuerdo con el objeto a contratar, el servicio de consultoría para proyección de ejecución de obras de ingeniería civil y arquitectónica requerido deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico del proceso de selección, con la calidad y cantidades señaladas en el presupuesto, tiempos y cronogramas de ejecución.

Por consiguiente, el municipio de Flandes se encuentra en el deber de adelantar el presente proceso de contratacion, toda vez que a la fecha no existe dentro de su planta de personal, un equipo técnico que cuente con los mecanismos y herramientas necesarias para ejecutar a cabalidad el presente objeto contractual

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Históricamente, todas las entidades estatales requieren en forma constante servicios de construcción o de ejecución de obras de ingeniería civil y arquitectónica que son convocados debido a la ausencia de personal de planta y materiales para cumplir dicha labor. Se observa que por regla general que las especificaciones técnicas son descritas de acuerdo a las necesidades de la entidad, del tipo o clase de obra a ejecutar Las entidades estatales son potencialmente demandantes de bienes y servicios y por consiguiente de obras públicas que demandan la satisfacción de necesidades de la sociedad y que para las autoridades administrativas obedecen al cumplimiento de objetivos y metas trazados en planes de desarrollo, planes de acción o planes de compras o adquisiciones. Al hacer un recorrido por los diferentes procesos contractuales convocados es posible observar que existen diferentes variables que hacen muy diferente un proceso del otro, como son la medición del terreno, las especificaciones técnicas y las cantidades.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

La invitación estará dirigida a personas naturales o jurídicas y habilitadas para prestar el servicio en las condiciones establecidas en el documento de estudios previos y en el proyecto de pliego de condiciones, las cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación.

En Colombia en general existen empresas constituidas para prestar este tipo de servicios, por lo que sin duda en el marcado hay quien lo provea sin temor a una declaratoria de desierta de la selección.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

5. ESTUDIO DE MERCADO

Históricamente, todas las entidades estatales requieren en forma constante servicios profesionales con los que no cuentan dentro de las funciones propias de su personal y requieren de la vigilancia y control que ejerce una consultoría, se observa que por regla general que las especificaciones técnicas son descritas de acuerdo a las necesidades de la entidad, del tipo o clase de obra o proceso a ejecutar y el costo estimado del equipo de trabajo que conforma la consultoría.

Las entidades estatales por su naturaleza, al no poseer la capacidad técnica para desarrollar de manera autónoma algunos procesos, deben acudir a la figura de la contratación administrativa para adquirir y satisfacer sus necesidades. Esta situación las hace potencialmente demandantes de bienes y servicios y por consiguiente de contrataciones públicas que demandan la satisfacción de necesidades de la sociedad y que para las autoridades administrativas obedecen al cumplimiento de objetivos y metas trazados en planes de desarrollo, planes de acción o planes de compras o adquisiciones.

La Alcaldía Municipal de Flandes Tolima, históricamente ha venido prestando servicios profesionales que demandan el desarrollo del municipio, las cuales han tenido supervisión y control por parte de una consultoría. Para más claridad de la demanda en este tipo de servicio, se invita a consultar en la página web del SECOP desde el año 2020 para que se revise la demanda en contratos consultoría por parte de las entidades estatales, lo cual servirá de referente histórico.

5.1. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto del presente proceso de selección que tiene por objeto ***ADECUACION DE INSTALACIONES DE LA ANTIGUA CARCEL CON DESTINO AL ALMACEN MUNICIPAL Y SU BODEGA*****,** el cual cumplirá con el plan de desarrollo **"FLANDES AVANZARÁ 2020-2023"."**, fue elaborado y aprobado por la secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio, esta soportado en los certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio, en donde se encuentran incluidos impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables.

El presupuesto está determinado de conformidad con los recursos a contratar por el análisis de (3) tres cotizaciones solicitadas a empresas del sector que se encuentran en la zona y una comparación de ellas mediante un promedio aritmético simple sin desviación alguna.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Para estimar el costo del contrato y teniendo en cuenta lo anterior, después de hacer el correspondiente análisis, se determinó el valor hasta **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVEMIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE M/CTE ($299.999.939.39).** Incluidos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato. Se acercó a este valor para permitir una mayor concurrencia de posibles oferentes.

"ADECUACION DE INSTALACIONES DE LA ANTIGUA CARCEL CON DESTINO AL ALMACEN MUNICIPAL Y SU BODEGA".						
ITEM ICCU	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
	1.00	PRELIMINARES				$ 8,904,297.00
A.P.U	1.01	Localización y replanteo	m2	461.82	$ 9,200.00	$ 4,248,744.00
A.P.U	1.02	Cerramiento provisional en lona	m	131.20	$ 12,500.00	$ 1,640,000.00
A.P.U	1.03	Excavación manual en material común H=0.0 - 2.0 m (incluye retiro de sobrantes a una distancia de 5 km)	m3	52.44	$ 57,500.00	$ 3,015,553.00
	2.00	CIMIENTOS				$ 85,951,369.91
A.P.U	2.01	Relleno en recebo común compactado mecanicamente	m3	92.36	$ 95,000.00	$ 8,774,580.00
4.4	2.02	Concreto ciclópeo de 2000 psi, 40% rajon	m3	4.83	$ 259,649.00	$ 1,254,104.67
8.5	2.03	Concreto 2000 psi	m3	1.61	$ 312,835.00	$ 503,664.35
A.P.U	2.04	Zapatas en concreto de 3000 psi	m3	9.66	$ 666,107.00	$ 6,434,593.62
A.P.U	2.05	Columnas 3000 psi (pedestal)	m3	1.01	$ 943,930.00	$ 955,729.13
A.P.U	2.06	Viga de amarre en concreto 3000 psi	m3	12.09	$ 712,552.00	$ 8,613,150.44
4.16	2.07	placa base concreto 0.10 2500 psi	m2	461.82	$ 61,235.00	$ 28,279,547.70
A.P.U	2.08	Acero figurado 60000 psi	kg	1,600.00	$ 7,000.00	$ 11,200,000.00
A.P.U	2.09	Refuerzo malla electrosoldada	kg	1,780.00	$ 11,200.00	$ 19,936,000.00
	3.00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				$ 3,029,112.52
A.P.U	3.01	Excavación manual en material común H=0.0 - 2.0 m (incluye retiro de sobrantes a una distancia de 5 km)	m3	4.68	$ 57,500.00	$ 269,100.00
A.P.U	3.02	Relleno con material del sitio compactado mecanicamente.	m3	1.49	$ 23,500.00	$ 35,109.00
11.23	3.03	Red suministro PVC 1/2"	ml	11.00	$ 11,455.00	$ 126,005.00
11.16	3.04	Punto hidráulico PVC- P/PARAL 1/2"	Un	5.00	$ 87,527.00	$ 437,635.00
A.P.U	3.05	Suministro e instalación medidor volumétrico de 1/2''	Un	1.00	$ 487,453.52	$ 487,453.52
11.36	3.06	Registro 1/2"	Un	1.00	$ 77,384.00	$ 77,384.00
11.33	3.07	Red sanitaria PVC-S 4"	ml	8.00	$ 62,626.00	$ 501,008.00
11.19	3.08	Salida sanitaria PVC-S 2"	ml	5.00	$ 33,672.00	$ 168,360.00
11.20	3.09	Salida sanitaria PVC-S 3"	ml	6.00	$ 46,237.00	$ 277,422.00
3.5	3.10	Caja de inspección de 0.60 x 0.60	Un	2.00	$ 324,818.00	$ 649,636.00
	4.00	MAMPOSTERIA				$ 21,932,693.85
5.21	4.01	MURO EN BLOQUE DE CEMENTO SPLIT 15X19X39 M (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	m2	296.64	$ 69,408.00	$ 20,589,466.75
A.P.U	4.02	Sellado Dilatación Sikaflex 1A + Icopor	m	103.87	$ 12,931.81	$ 1,343,227.10
	5.00	ESTRUCTURA				$ 32,659,867.32
4.3	5.01	Columnas de 3000 psi	m3	7.76	$ 943,930.00	$ 7,327,256.63
4.26	5.02	Viga aérea 3000 psi	m3	9.26	$ 1,011,683.00	$ 9,372,610.69
4.22	5.03	Acero figurado 60000 psi	kg	2,280.00	$ 7,000.00	$ 15,960,000.00
	6.00	CUBIERTAS				$ 24,312,600.00
A.P.U	6.01	Teja fibrocemento N.4	m2	207.80	$ 41,000.00	$ 8,519,800.00
A.P.U	6.02	Estructura metalica para teja de fibrocemento (Tubo estructural abierto 4"x2", 15mm)	m2	207.80	$ 76,000.00	$ 15,792,800.00
	7.00	CARPINTERIA MADERA				$ 1,652,169.00

Página 1

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

9.12	7.01	Hoja puerta entamborada triplex-tablex 0,76-1.0M	Un	3.00	$ 208,910.00	$ 626,730.00
9.6	7.02	Marco puerta y enchape, tabla chapa x 0,20M	Un	3.00	$ 341,813.00	$ 1,025,439.00
	8.00	**CARPINTERIA METALICA**				**$ 47,581,115.54**
A..P.U	8.01	Marco para puerta en lamina CAL 18-0,8.	Un	2.00	$ 190,000.00	$ 380,000.00
A..P.U	8.02	Puerta en lamina cal 18 inc. Anticorrosivo.	Un	2.00	$ 270,000.00	$ 540,000.00
A..P.U	8.03	Puerta cortina incluye esmalte.	m2	48.10	$ 456,200.00	$ 21,941,395.20
A..P.U	8.04	Celosia alumnio 100 cm x 60 cm	m2	8.74	$ 265,535.75	$ 2,319,720.34
A..P.U	8.05	Cerramiento en malla eslabonada C 10. Inc. Angulo (Paral en tubo estructural galvanizado 2")	m2	160.00	$ 140,000.00	$ 22,400,000.00
	9.00	**APARATOS SANITARIOS**				**$ 920,000.00**
A.P.U	9.01	Suministro e instalación sanitario tanque (incluye grifería)	Un	1.00	$ 290,000.00	$ 290,000.00
A.P.U	9.02	Suministro e instalación lavamanos de colgar (incluye grifería)	Un	1.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00
14.3	9.03	Juegos incrustar (incluye toallero, porta rollo, jabonera, cepillera y percha simple).	Un	1.00	$ 120,000.00	$ 120,000.00
17.7	9.04	Suministro e instalacion orinal de llave (Incluye Griferia)	Un	1.00	$ 350,000.00	$ 350,000.00
	10.00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$ 3,825,959.00**
12.9	10.01	Salida toma doble pvc COMPLETA	Un	8.00	$ 71,380.00	$ 571,040.00
12.2	10.02	Salida lampara toma pvc COMPLETA	Un	6.00	$ 73,831.00	$ 442,986.00
12.11	10.03	Salida tv pvc COMPLETA	Un	3.00	$ 98,182.00	$ 294,546.00
12.14	10.04	Tablero parciales 12 circuitos (incluye tacos de 30 A)	Un	1.00	$ 530,494.00	$ 530,494.00
12.21	10.05	Lampara 2x32 bajo placa lamina lateral industrial	Un	6.00	$ 99,745.00	$ 598,470.00
12.23	10.06	Lampara a prueba de humedad tipo tortuga	Un	10.00	$ 57,532.00	$ 575,320.00
12.20	10.07	Linea a tierra tablero general (varilla well)	Un	1.00	$ 349,000.00	$ 349,000.00
12.10	10.08	Acometida aerea 10 m pvc.	Un	1.00	$ 464,103.00	$ 464,103.00

TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 230,769,184.14**
ADMINISTRACION	24.00%	$ 55,384,604.19
IMPREVISTOS	1.00%	$ 2,307,691.84
UTILIDAD	5.00%	$ 11,538,459.21
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	30.00%	**$ 69,230,755.24**
COSTOS TOTAL		**$ 299,999,939.39**

Página 2

6. ANALISIS DEL RIESGO

6.1. RIESGO POR CAMBIOS EN EL RÉGIMEN LABORAL COLOMBIANO QUE AFECTE EL CONTRATO Y LAS CONDICIONES PACTADAS EN ÉL.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

Tipificación: Toda norma de obligatorio cumplimiento para la Alcaldía que modifique las condiciones pactadas en el contrato, y afecte con las condiciones laborales que el CONTRATISTA proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que el Municipio de Carmen de Apicalá no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Asignación: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de IMPREVISTOS incluido en la oferta económica y la norma NO especifique la forma de evitar esta situación. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

6.2. RIESGO POR CAMBIOS EN EL RÉGIMEN LABORAL COLOMBIANO QUE AFECTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Tipificación: Toda norma de obligatorio cumplimiento para la Alcaldía que modifique las condiciones en que se presta el servicio, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que el Municipio de Girardot no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Asignación: La relación patronal entre el CONTRATISTA y el personal a través del cual presta el servicio, como con los terceros requeridos, es responsabilidad absoluta del CONTRATISTA. Si la norma afecta al CONTRATISTA, el riesgo será asumido en su totalidad por éste. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de IMPREVISTOS incluido en la oferta económica y la norma NO especifique la forma de evitar esta situación.

La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada. Si la norma afecta al Municipio de Flandes como CONTRATANTE, se proyectarán las modificaciones al contrato para garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio contratado. Si las modificaciones afectan el equilibrio económico del contrato podrá ser objeto de negociación, siempre y cuando el valor de la afectación supere el porcentaje de imprevistos que se presentó con la oferta económica.

Nelly Johana García Trujillo
Asesora Financiera Contratación
Alcaldía Municipio de Flandes - Tolima

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes